



2554 -2009-ED

Resolución Directoral

Lima, 06 NOV 2009

Visto el expediente de la lengua awajún que consta de: Acta de aprobación del alfabeto awajún, Relación de participantes quienes aprobaron el acta precitada en el “Congreso Macrorregional para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Awajún”, con apellidos y nombres, cargo, distrito y región de procedencia, DNI, firma y huella digital; así como el Informe detallado del “Congreso Macrorregional para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Awajún”.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural – DIGEIBIR, tiene entre sus objetivos de Lineamientos de Política “... promover tanto a nivel oral como escrito, el desarrollo y aprendizaje de las lenguas indígenas...” en el marco de una educación pertinente y de calidad.

Que, estando acordado en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y su modificatoria 016-2007, en su Art. 43 encarga a la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, normar y orientar la política nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, y en lo específico, normar el uso educativo de las lenguas originarias en coordinación con los organismos de la sociedad civil, Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, investigadores y usuarios (inciso c).

Que, contando con la opinión técnica favorable del coordinador del Área de Recursos y Materiales Educativos de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe – DEIB, expresada en el **INFORME N° 007-2009-DEIB-ARME** para “el reconocimiento oficial del alfabeto propuesto por medio de una Resolución”.

Que, habiendo analizado el expediente, la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe en la **Hoja de Coordinación N° 034 – 2009-MED/VMGP-DIGEIBIR-DEIB** solicita la emisión de la Resolución correspondiente para la oficialización del alfabeto awajún. Adjunta a dicha Hoja de Coordinación los siguientes documentos:

- Acta de aprobación del alfabeto awajún.
- Relación de participantes quienes aprobaron el acta precitada en el “Congreso Macrorregional para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Awajún”, con apellidos y nombres, cargo, distrito y región de procedencia, DNI, firma y huella digital.
- Informe detallado del “Congreso Macrorregional para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Awajún”.



Que, se ha cumplido un proceso valioso de elaboración, revisión y validación del alfabeto, con la participación directa de los representantes de las distintas variedades de la lengua awajún de las diferentes regiones: Amazonas, San Martín, Loreto, Cajamarca y Ucayali; los dirigentes de las organizaciones regionales y organizaciones de base; representantes de asociación de maestros bilingües, autoridades educativas, maestros bilingües, investigadores e instituciones de la sociedad civil, entre otros, tal como consta en el **INFORME N° 007-2009-DEIB-ARME** y en los documentos que componen el expediente de la lengua awajún.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el alfabeto de la lengua awajún que consta de las siguientes grafías: **a, b, ch, d, e, g, h, i, j, k, m, n, p, r, s, sh, t, ts, u, w, y.**

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe – DEIB la difusión del alfabeto aprobado. Del mismo modo encargar a la DEIB el desarrollo de la política de materiales educativos en awajún para apoyar los procesos de aprendizaje de niños y adolescentes.

Regístrese y Comuníquese.



H. Bustos
Heriberto Bustos Apáricio
Director General de Educación
Intercultural, Bilingüe y Rural